

¿Me puedo negar a fichar con el móvil personal?

El uso del móvil personal para registrar la jornada laboral es cada vez más común. Sin embargo, muchos trabajadores se preguntan si **es legal** que la empresa les obligue a utilizar su propio dispositivo para fichar. La respuesta corta es: **sí puedes negarte**. Veamos por qué.

¿Es legal que me obliguen a fichar con mi móvil personal?

No. El principio básico de la normativa laboral y de protección de datos establece que el trabajador no tiene obligación de usar **medios propios** para cumplir con las exigencias de la empresa. El teléfono móvil personal entra dentro de ese ámbito.

La **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** y el propio **Estatuto de los Trabajadores** señalan que los dispositivos personales son privados, y la compañía debe poner a disposición de la plantilla los medios necesarios para registrar la jornada.

¿Qué alternativas tiene la empresa?

Si no se quiere **fichar con el móvil personal**, la empresa está obligada a habilitar **otros métodos de control horario digital**. Algunos ejemplos so ...